

Fundamentos Jurídicos

Primero.—*Resultan de aplicación para la resolución del expediente:*

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden del Ministro de Educación y Cultura, de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario general técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero.—Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por los que procede la inscripción de la «Fundación Carolina» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación Carolina», de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, avenida de los Reyes Católicos, número 4, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 18 de mayo de 1999 «Boletín Oficial del Estado» del 21; Orden de 3 de julio de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

4046

ORDEN de 22 de enero de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de treinta y ocho lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con cargo a sus fondos, sobre treinta y ocho lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio», que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2000, que figuran con los números de referencias descritos en hoja adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 2.444.500 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de Derecho Público

afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de enero de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN ANEXA

| Número de lote | Texto |
|----------------|--|
| 49 | Retrato de Antonio. Óleo/lienzo. Firmado por Juan Antonio de Morales. |
| 56 | Antonio. Gouache. Firmado Swann. |
| 98 | Grabado sobre una obra de Watteau, de C. H. Cochin. |
| 134 | Nueve discos de música y entrevistas de Rosario y Antonio. |
| 195 | Figura plateada de Don Quijote, del Ayuntamiento de Ciudad Real. |
| 211 | Foto original del dibujo que Picasso regaló a Antonio. |
| 267 | Libro de André Oliveroff «Memory of Anna Pavlova». |
| 270 | Libro de Pierre Tugal «La danse et les danseurs». |
| 296 | Libro de Antoine Livio «Bejart». |
| 312 | Libro de fotos de Sadlers Wells Ballet. |
| 328 | Libro de Peter Daubeny «Stage by stage». |
| 342 | Libro de Anton Dolin «Autobiography». |
| 343 | Dos volúmenes «La cultura popular» y «Los festivales de España». |
| 346 | Libro de Anselmo González Ciment «Bibliografía flamenca». |
| 382 | José Manuel Capuletti «Amor brujo». Dibujo para el decorado. |
| 383 | Víctor María Cortezo «Amor brujo». Acuarela. |
| 384 | Víctor María Cortezo «Amor brujo». Acuarela. |
| 410 | Santiago Ontañón Fernández «Boceto para el decorado de El sombrero de tres picos». Gouache. |
| 411 | Santiago Ontañón Fernández «Boceto para la suite de danzas de El sombrero de tres picos». Gouache. |
| 435 | Vicent Tartay (Vicente Clavo Gil) «Proyecto para el ballet La Luna de García Lorca». Gouache. |
| 469 | Vestuario de Antonio para la obra «Suite de Sonatas del Padre Soler». |
| 538 | Federico Hottenroth. «Historia General del Arte Historia del Arte». |
| 575 | Suzanne F. Cordelier. «La vie Breve de la Argentina». |
| 613 | VV.AA. «Enciclopedia del arte coreográfico». |
| 620 | Foto de Antonio. Figura de baile. B/n. Firmada Basora. |
| 645 | Manustrito original 1881 Scala de Milán. |
| 689 | Conjunto de libros y publicaciones. Temas variados. |
| 973 | Conjunto de publicaciones y libros dedicados al ballet. |
| 978 | Recopilación de toda la documentación gráfica referente a Antonio. |
| 1069 | Francesc Pujol. Diccionari de la Dansa. |
| 1080 | Folletos y fotografías de Antonia Marce La Argentina. |
| 1083 | Canciones y danzas de España. |
| 1084 | Foto de Antonio y María Rosa. |
| 1085 | Foto de Antonio, María Rosa y su ballet. |
| 1089 | Revistas Dancing Times (66-81). |
| 1090 | Revistas Dance and Dancers (66-79). |
| 1091 | Bibliofilia, Pensees sur la danse. |
| 1094 | La Meri, Spanish dancing. |
| 1135 | Conjunto de programas de cine, teatro, ballet. Años 40, 50 y 60. |
| 1136 | Conjunto de escenografías-proyectos de baile. |

4047

ORDEN de 22 de enero de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos de la Junta de Andalucía, de cuatrocientos treinta y seis lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de

la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, con cargo a su presupuesto, sobre cuatrocientos treinta y seis lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio», consistentes en pinturas, escenografías, libros, manuscritos, esculturas, fotografías y mobiliario, que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, Subastas de Arte en Madrid, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2000.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 25.850.500 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la Entidad de Derecho Público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

4048

ORDEN de 22 de enero de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los fondos de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas-Comunidad de Madrid, de dieciséis lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas-Comunidad de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre 16 lotes de objetos personales de Antonio Ruiz Soler «Antonio», que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2000, que figuran con los números siguientes: 242, 387, 388, 610, 685, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777 y 1.125, consistentes en «Documentación», «Escenografía» y «Litografías».

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 3.631.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia de bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN ANEXA

Número de lote: 242. Texto: Documentos personales de Antonio.

Número de lote: 387. Texto: Decorado de fondo sobre boceto de Leonor Fini para la obra «Sonatina».

Número de lote: 388. Texto: Telón sobre boceto de Leonor Fini y realizado por López Sevilla para la obra «Sonatina».

Número de lote: 610. Texto: Archivo personal del bailarín Antonio.

Número de lote: 685. Texto: Conjunto de documentos pertenecientes a Antonio y a su compañía de ballet en sus archivadores originales.

Número de lote: 768. «Figura». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 769. «Figura de baile». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 770. «Figura de baile». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 771. «Jugador de tenis». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 772. «Figura de baile». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 773. «Figura griega». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 774. «Figura con jarrón». Dibujo acquarelado.

Número de lote: 775. «Arlequín». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 776. «Boda». Dibujo acquarelado. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 777. «Pareja de baile». Dibujo a tinta. Firmado Monte Negro. 38 × 28.

Número de lote: 1.125. «Pasaportes utilizados por Antonio. Diversas épocas».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4049

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), para la construcción, equipamiento y remodelación de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos.

Suscrito el Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) para la construcción, equipamiento y remodelación de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, Luís Martínez-Sicluna Sepúlveda.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REMODELACION DE CENTROS OCUPACIONALES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS

En Madrid a 27 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Alberto Galerón de Miguel, Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

De otra parte, señor don Antonio Gómez Fayren, Consejero de Trabajo y Política Social del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de dicha Comunidad Autónoma, nombrado por Decreto 22/1999 de 13 de julio y en virtud de las competencias atribuidas en el art. 49.1 de la Ley 1/88 de 7 de enero y autorizado por el Consejo de Gobierno.

EXPONEN

I

El IMSERSO —anteriormente, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)—, es la entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Minis-